

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Perú

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, 1982.**

Perú informa que, en el año 2001, el Ministerio de Relaciones Exteriores sometió a consideración del Congreso de la República la adhesión de Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, encontrándose dicho tratado internacional en este cuerpo legislativo.

La CICAD alienta al país a que continúe con los trámites pertinentes para la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A MAESTROS CON MIRAS A LLEGAR AL 100% DE LA COBERTURA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA (DITOE).**

Perú informa que cuenta con la Ley General de Educación N° 28044 y con la Campaña Educativa Nacional Permanente de Sensibilización y Promoción para una Vida Sin Drogas "Estudiantes Sanos Libres de Drogas", Resolución Viceministerial 004-2007.

En el marco de esta legislación, en el año 2007 se implementó el Plan Educativo en 119 instituciones en 13 de las 26 regiones del país con mayor prevalencia del consumo de drogas. En el año 2008 se amplió la cobertura, con la implementación del Plan Educativo en 48 instituciones educativas de seis nuevas regiones. Además, se realizaron actividades de monitoreo y reforzamiento en instituciones educativas pertenecientes a las regiones en las que se implementó el Plan Educativo en el año 2007.

Perú informa que se ha proporcionado capacitación a los gobiernos locales de cuatro gobiernos regionales del país para que repliquen el Plan Educativo en las instituciones de su región.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de ésta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**AMPLIAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN IMPLEMENTADOS DEL PAÍS.**

Perú informa que realizó la evaluación del Plan Educativo de Prevención, Detección y Derivación Oportuna, dirigido por el Ministerio de Educación, la cual incluyó diversas actividades en 13 regiones del país.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de ésta recomendación.



RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REGISTROS DE PACIENTES EN CENTROS DE TRATAMIENTO.

Perú informa que aprobó, mediante Resolución Ministerial N.º. 648-2006/MINSA, la Guía de Práctica Clínica de Trastornos Mentales y del Comportamiento Debido al Consumo de Sustancias Psicoactivas, la misma que incluye el listado de codificación de los problemas de salud mental relacionados al consumo de sustancias psicoactivas, el cual es utilizado por los profesionales de salud para el adecuado registro de los problemas relacionados al consumo de sustancias psicoactivas.

El país informa que este es el primer paso para implementar un sistema de registros de pacientes en centros de tratamiento a nivel nacional.

Asimismo, Perú, en el marco del Programa de Prevención y Rehabilitación apoyado por la cooperación Belga, elaboró una propuesta de registro de demanda de tratamiento (RIDET) que se ha aplicado de manera piloto en cinco comunidades terapéuticas, un centro de atención ambulatoria (CADES Callao) y dos hospitales regionales del Ministerio de Salud.

La CICAD reconoce los avances realizados y alienta a Perú a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Perú informa que está desarrollando un sistema automatizado para el manejo de la información para facilitar el control de los productos farmacéuticos, habiendo implementado los módulos informáticos de previsiones de importación y de importación de sustancias controladas.

Asimismo, informa que tiene pendiente la implementación de los módulos de exportación de sustancias y medicamentos controlados, de informes de consumo de sustancias y medicamentos controlados, y de verificación de producción de sustancias y medicamentos controlados en laboratorios.

La CICAD alienta al país a continuar con los trámites pendientes para la implementación de ésta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

FORTALECER A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON PERSONAL PROFESIONAL ADECUADO, CAPACITACIÓN CONTINUA Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

Perú informa que, en el marco del cronograma anual de capacitación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), llevó a cabo ocho eventos de capacitación a nivel nacional dirigidos a los profesionales encargados del área de Drogas de las Direcciones Regionales de Salud.

Asimismo, se capacitó al Equipo de Drogas de DIGEMID en el manejo del módulo de control y fiscalización de sustancias y medicamentos estupefacientes, psicotrópicos y precursores, y



proporcionó asistencia técnica en la Región Tacna en febrero de 2008 y la Región Apurímac en junio de 2008. Este módulo se incorporará posteriormente al Sistema Integrado de la DIGEMID.

Por otro lado, el país llevó a cabo durante el año 2008 cursos de capacitación enfocados a temas vinculados con la fiscalización de sustancias controladas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Perú informa que, en diciembre de 2008, la Secretaría General de la INTERPOL realizó en Lima el taller "Tráfico Ilícito de Drogas Relacionado con Internet", en el cual participaron 12 efectivos de la Policía Nacional de Perú, y personal de otros países.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Perú a continuar con los esfuerzos para cumplir con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS CURSOS OFRECIDOS PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, CON EL FIN DE SATISFACER LA DEMANDA DE ENTRENAMIENTO EN ESTA ÁREA.

Perú informa que el Ministerio de la Producción viene desarrollando los siguientes programas de capacitación dirigidos tanto a empresas como a funcionarios administrativos y operativos:

- Programa Nacional de Difusión y Capacitación en Normas y Procedimientos de Control para el Sector Empresarial: Se llevaron a cabo tres de los 20 seminarios regionales programados, en las regiones de Huánuco, Amazonas y Ucayali, capacitando a 300 empresarios.
- Programa Nacional de Capacitación de Funcionarios en aspectos técnicos – legales y operativos: Se desarrollaron tres de los 20 talleres programados, capacitando a 15 funcionarios de los Gobiernos Regionales de Huánuco, Amazonas y Ucayali.
- Programa Nacional de Pasantías: Se efectuó una de las ocho pasantías programadas, en la cual participó un funcionario responsable del Gobierno Regional de Ayacucho en la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción.

Estos programas se financian con el presupuesto nacional, a través del Plan de Impacto Rápido de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONSOLIDAR DATOS SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON TRÁFICO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Perú informa que, a pesar de que cuenta con información proveniente de diferentes fuentes sobre personas formalmente acusadas y condenadas por delitos de corrupción relacionados al tráfico de drogas, no cuenta con un sistema especializado que permita consolidar y automatizar esta información.

La CICAD insta al país a que continúe sus esfuerzos para la implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 10:**DESARROLLAR CURSOS ESPECIALIZADOS SOBRE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN LAS FISCALÍAS DEL INTERIOR EN MATERIA DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.**

Perú informa que, durante el año 2007, el Ministerio Público ha desarrollado diversos eventos dirigidos a capacitar a fiscales y personal administrativo de los 29 distritos judiciales. Los principales eventos fueron los siguientes:

- Un seminario internacional, en el cual participaron 80 fiscales penales, mixtos y especializados y 114 funcionarios administrativos.
- Veintiún Talleres, con la participación de 540 fiscales.
- Pasantías de 15 fiscales especializados en casos de tráfico ilícito de drogas en Bogotá, Colombia.
- Mesa de Trabajo, con la participación de cinco fiscales especializados en tráfico ilícito de drogas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:**IMPLEMENTAR UN REGISTRO SOBRE DECOMISOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN RELACIÓN A CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Perú informa que la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos (DICSCAMEC) del Ministerio del Interior, tiene un registro de base de datos genérica, pero sólo de armas de fuego de uso civil decomisadas por diversos motivos, en donde se incluyen también casos relacionados al tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO – PNP) cuenta con un registro de armas incautadas en operativos antidrogas.



El país informa que no cuenta con un registro sobre decomisos de municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta a Perú a dar pleno cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS DATOS SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACION, 2003-2004.

Perú informa que el Ministerio Público está en proceso de implementar el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), para automatizar el registro, trámite, administración y control de los datos relevantes de las denuncias y expedientes registrados en las dependencias fiscales y el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) que soporta el registro de las nuevas variables procesales que se desarrollan en el marco del nuevo Código Procesal Penal¹.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a continuar con los esfuerzos para cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 13:

EXTENDER A ABOGADOS Y CONTADORES LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACION, 2003-2004.

Perú informa que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ha evaluado positivamente la presentación de un proyecto de ley ante el Congreso de la República, a fin de que se considere a los abogados y contadores como sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera. Sin embargo, el país manifiesta que su Constitución reconoce como derecho el guardar el secreto profesional, cuyo ámbito de protección incluye a los abogados y contadores.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

CONCLUSIONES

Perú ha dado cumplimiento a cinco de las 13 recomendaciones que le fueron asignadas, mostrando avances en las ocho recomendaciones restantes.

¹ Durante el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD, Perú destaca que la fuente de información estadística sobre personas formalmente acusadas por delitos de lavado de activos es el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa RENADESPLE, del Ministerio Público, y, la fuente sobre personas sentenciadas por estos delitos es el Registro Nacional de Condenas, del Poder Judicial.



El país cumplió con la implementación de un sistema de capacitación y actualización a maestros con miras a llegar al 100% de la cobertura del programa de prevención de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE); y amplió sus actividades de evaluación de programas de prevención implementados.

Asimismo, Perú fortaleció a las entidades de control de productos farmacéuticos con personal adecuado, capacitación continua y programas informáticos, logrando también ampliar la cobertura de los cursos ofrecidos para el control de sustancias químicas.

Además, el país desarrolló cursos especializados sobre técnicas especiales de investigación en las fiscalías del interior en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Por otra parte, Perú ha mostrado avances en la implementación de las recomendaciones reiteradas de la Tercera Ronda de Evaluación de establecer un sistema de información que permita consolidar datos sobre personas formalmente acusadas y condenadas por delitos de corrupción relacionados con el tráfico de drogas y el lavado de activos, y de extender controles administrativos para prevenir el lavado de activos a los profesionales relevantes.

La CICAD alienta a que se continúe con los trámites pendientes para la implementación de un sistema automatizado para el manejo de la información que facilite el control de los productos farmacéuticos, y de implementar actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, que permitan la identificación de las necesidades nacionales en los niveles normativos y operativos.

Además, la CICAD alienta a Perú a que implemente un registro sobre decomisos de municiones, explosivos y otros materiales relacionados en casos de tráfico ilícito de drogas.

Por otro lado, la CICAD observa las gestiones realizadas por el país para extender sus controles administrativos para prevenir el lavado de activos a abogados y contadores, y nota que lo estipulado en su Constitución Nacional dificulta el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD reconoce la participación de Perú en el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.